

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTAVOS MCTE. (\$1.678.127,69)**, de los siguientes solicitantes:

ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
2662607	121844	ARBELAEZ BARBOSA ANA LUCIA	NA	Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 10/06/2019.	\$18.625,39
1626896	120182	BRIZUELA CARRILLO PETRONILA	NA	Saldo a favor generado por aplicación de recaudos del 22/12/2017 al 09/04/2018.	\$688.190,95
2858050	121834	CALVO ORTIZ MARTHA YOLANDA	NA	Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 06/07/2018.	\$312.497,24



RESOLUCIÓN No 1055
06 SEP 2019

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
2205917	120005	GUTIERREZ BAUTISTA YIDID YIJANDEL	NA	Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 09/05/2019.	\$276.553,86
2856768	121834	SUAREZ CARO ALEXANDRA	NA	Saldo a favor generado por el recaudo del 21/12/2017	\$15.139,25
1786444	120952	NOVOA ZAMUDIO MARTA CATALINA	NA	Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 03/05/2019.	\$195.633,68
1531013	120498	ROA VILLAZANA HAISSAN OMAR	NA	Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 29/01/2019, el 01/03/2019 y el 29/03/2019.	\$170.029,62
2758424	121804	VELASQUEZ DIAZ KAREN ALEJANDRA	NA	Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 09/05/2019.	\$1.457,70
Total					\$ 1.678.127,69

ARTICULO 2º. Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los **06 SEP 2019**



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
 Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Proyectó: Ellen Johana Niño Tavera – Contratista – VOT
 Revisó: Edgar Jovany Joya Chaparro – Contratista – VOT
 Aprobó: José Eduardo Parada Jiménez – Coordinador Grupo Administración de Cartera – VOT
 Vo. Bo.: Eida patricia Castañeda Monroy – Contratista- VOT


